



AYUNTAMIENTO
DE
28160 TALAMANCA DE JARAMA

(Madrid)
Expediente nº: FAL 1/2021

Procedimiento: Provisión de Puesto de Trabajo Mediante Nombramiento Interino
(Funcionario con Habilitación de Carácter Nacional)

Asunto: Nombramiento de Secretario-Interventor

ANUNCIO DEL RESULTADO DE LA BAREMACIÓN

La relación de aspirantes según la puntuación obtenida en la fase de concurso es la siguiente:

Relación de Aspirantes Admitidos	DNI	PUNTUACION TOTAL
CORONADO MARTINEZ Francisco	06236660A	70
SANCHEZ GONZALEZ, Federico José	53011367R	45
GARCIA DE FERNENDO, José Luis	03838532Q	38
GOMEZ GUILLEN, Enrique José	00696092C	36
LOPEZ SANTOS, David	49094289F	34
CARRETERO CARRETERO, Juana	50951479Q	25
PILA MARTINEZ, Carmen	02850652D	22
RUIZ RAMIREZ, Jesús Gabriel	53494300A	10
MEDRANDA LOZANO, Lorena	53500723D	7
CAMONS COBO, Ana María	53591211S	5
GONZALEZ HONRADO, José María	47281147R	3
MULET ESTRELLES, Vicent	20839803D	3
DIEGO DE LA SERNA, Álvaro	51478929F	3
PRIETO GALAN, Lorenzo	11935824C	2
MANZANO GARCIA, María del Mar	74667844T	1
GALAN GARCIA, Mario	70359696M	0
CALERO LAVISIERA, Verónica	03209899L	0
BOSH PANADERO, María de las Nieves	33526926X	0
FLORES ALVAREZ, José	11800182D	0
ALONSO BLASCO, Natalia	07501326Z	0
JORGE GARCIA, Patricia	70251765J	0
ANTON GARCIA, Sergio	44852691T	0
SALVADOR OLEA, Soledad	07210935K	0
MARTIN GARCIA, Concepción	51665819E	0

El Tribunal acuerda proponer al Señor Alcalde el nombramiento del siguiente aspirante, que es el que ha obtenido la mayor calificación:

Identidad del Aspirante	DNI	Puntos Obtenidos
CORONADO MARTINEZ Francisco	06236660A	70,00



AYUNTAMIENTO
DE
28160 TALAMANCA DE JARAMA

(Madrid) **OBSERVACIONES:**

1.-Se acuerda por unanimidad de los miembros del Tribunal aclarar las determinaciones del epígrafe 4.2 *experiencia profesional*, que asigna determinadas puntuaciones en función del tiempo de servicios prestados fijando como periodo de referencia el "año o fracción", que se desestimarán las fracciones de año inferiores a un mes y se valorarán únicamente las fracciones superiores a dicho periodo.

Dado que se trata de un epígrafe dedicado a valorar, precisamente, la experiencia profesional, no parece que tenga sentido valorar como periodos significativos algunas relaciones de prestación de servicios tan breves como 1, 2 o 3 días, que no permiten considerar que se aporte una experiencia significativa al desempeño profesional del cargo.

2.-En el caso de los candidatos don Francisco Coronado Martínez y don Federico José Sánchez González, el Tribunal acuerda tomar en consideración y declarar acreditado que ambos han desempeñado el cargo de Secretario-Interventor interino en la Agrupación La Serna del Monte-Gascones y La Cabrera el primero, y la Agrupación Robregordo-Somosierra-La Acebeda, el segundo, si bien no se valoran estos servicios porque no acreditan el tiempo de duración de los mismos.

3.-De forma análoga, en el caso de la candidata doña Carmen Pila Martínez, el Tribunal acuerda tomar en consideración y declarar acreditado que ha realizado el máster de Gobernanza y Derechos Humanos de la Universidad Autónoma de Madrid, si bien no se valora esta circunstancia porque no acreditan el tiempo de duración del mismo.

4.-Los supuestos de empate se han resuelto en base a la mayor puntuación obtenida, por su orden, en los distintos apartados del baremo y, subsidiariamente, mediante sorteo entre los afectados, conforme a lo establecido en la base tercera, epígrafe 4.4. de la convocatoria.

Se establece un plazo de CINCO días hábiles para que se formulen las reclamaciones y subsanaciones que se estimen respecto a la baremación.

En Talamanca de Jarama a 23 de Abril de 2021

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

Fdo. Artemio de la Fuente García